



Resolución Jefatural

N° 253 - 2015-MIDIS/SG/OGA

San Isidro, 30 DIC. 2015

VISTO:

El Memorando N° 1106-2015-MIDIS/VMPS/DGPE de fecha 05 de Noviembre 2015 y el Memorando N° 1271-2015-MIDIS/VMPES/DGPE de fecha 07 de diciembre 2015, ambos emitidos por la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS, el Informe N° 300-2015-MIDIS/SG/OGA/OCCP de fecha 21 de Diciembre 2015 emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2918 aprobada el 11 de Diciembre de 2015 remitida con el Memorando N° 1362-2015-MIDIS/SG/OGPP de fecha 14 de Diciembre de 2015 emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la caja chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorando N° 1106-2015-MIDIS/VMPES/DGPE, la Directora General de Políticas y Estrategias del MIDIS solicita se gestione el reembolso de gastos por concepto de pasajes para el Sr. Juan José Neyra Montes en mérito a su participación en el Taller "Presentación FONIE y Asesoramiento Técnico", dirigido a representantes de distritos conformantes del CODE VRAEM en Regiones de Junín y Huancavelica, desarrollado en los Distritos de Mazamari y Pampas los días 27 al 31 de Octubre de 2015;

Que, mediante el Memorando N° 1271-2015-MIDIS/VMPES/DGPE, la Directora General de Políticas y Estrategias del MIDIS solicita se gestione el reembolso de gastos por concepto de pasajes para el Sr. Juan José Neyra Montes en mérito a su participación en el Taller "Presentación FONIE y Asesoramiento Técnico", dirigido a representantes de distritos focalizados FONIE en Región Amazonas, desarrollado en Santa María de Nieva los días 10 al 14 de Noviembre de 2015;

Que, mediante Informe N° 300-2015-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los gastos por concepto de pasajes materia del presente reembolso, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gasto en favor del Sr. Juan José Neyra Montes por el importe de S/. 130.00 (Ciento Treinta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos en favor del servidor antes citado;



Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Tesorería y de la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer se inicie el trámite de reembolso por el concepto de pasajes ascendente al importe total de S/. 130.00 (Ciento Treinta y 00/100 Nuevos Soles) conforme al siguiente detalle:

Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Específica del Gasto	Reembolso
Participación en el Taller "Presentación FONIE y Asesoramiento Técnico", dirigido a representantes de distritos focalizados FONIE en Región Amazonas"	1-00 RO	29	27/10/2015 al 31/10/2015	Juan José Neyra Montes	23842802	Junín (Mazaman) y Huancavelica (Pampas)	2.3.2.1.2.1	S/. 70.00
Participación en el Taller "Presentación FONIE y Asesoramiento Técnico", dirigido a representantes de distritos focalizados FONIE en Región Amazonas	1-00 RO	29	10/11/2015 al 14/11/2015	Juan José Neyra Montes	23842802	Santa María de Nieva	2.3.2.1.2.1	S/. 60.00
TOTAL								S/. 130.00

Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectara por los conceptos, importes, fuente de financiamiento, meta presupuestaria, genérica de gato y específica de gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a la beneficiaria del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


A. MONICA LA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL